



Programa Anual de Trabajo 2026

**Comisión Colegiada y Permanente de
Recuperación de Espacios Públicos 2024-2027**

TABLA DE CONTENIDO

Integrantes _____	4
Fundamento Legal _____	5
Atribuciones y obligaciones de la Comisión _____	6
Diagnóstico de necesidades prioritarias _____	7
Objetivo _____	10
Calendario de trabajo de la comisión _____	11

PRESENTACIÓN

El presente Programa Anual de Trabajo corresponde a la Comisión Colegiada y Permanente de Recuperación de Espacios Públicos para el año 2026, en cumplimiento del artículo 35 fracción VIII del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, el cual señala que:

“Artículo 35. Las Comisiones del Ayuntamiento, sin perjuicio de las funciones particulares que se enuncian en dispositivos posteriores, tendrán los siguientes objetivos generales y obligaciones:

VIII. Aprobar, a más tardar el día 15 quince de diciembre de cada año previo al ejercicio que comprenda, su Programa Anual de Trabajo, hecho lo anterior, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, deberá dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento, para ser publicado conforme a la normatividad que en materia de transparencia aplique.”

En observancia a este mandato normativo, el presente documento integra las líneas de acción y los objetivos que orientarán el quehacer de esta Comisión durante el ejercicio 2026, articulando las atribuciones legales que le competen con la visión institucional de recuperación, dignificación y fortalecimiento del espacio público como eje esencial del bienestar comunitario y la convivencia ciudadana.

INTEGRANTES

De acuerdo con el artículo 27 párrafo primero y segundo de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el cual señala que:

“Artículo 27. Los Ayuntamientos, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deben funcionar mediante comisiones.

Los ediles deberán presidir por lo menos una comisión, además cada munícipe debe estar integrado por lo menos a tres comisiones, en los términos de la reglamentación respectiva.”

La Comisión Colegiada y Permanente de Recuperación de Espacios Públicos, estará integrada de la siguiente manera:

Integrantes	
Presidente	Regidor Mauro Lomelí Aguirre
Vocal	Regidora Ana Cecilia Santos Martínez
Vocal	Regidora María Inés Mesta Orendain
Vocal	Regidora Nancy Naraly González Ramírez
Vocal	Regidora Martha Angelica Zamudio Macias
Vocal	Regidora Norma Lizzet González González
Vocal	Regidor Daniel Guzmán Núñez
Vocal	Regidor Gerardo Rodríguez Jiménez

FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 párrafos primero y segundo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Capítulo II "De las Comisiones del Ayuntamiento" del Título Segundo del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, las comisiones colegiadas y permanentes para el estudio, vigilancia y atención de los diferentes asuntos encomendados al Ayuntamiento, serán, entre las que se encuentran, la Comisión Colegiada y Permanente de Recuperación de Espacios Públicos.

Asimismo, con fundamento en los artículos 15 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el citado artículo 35 fracción VIII del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, se presenta el Programa Anual de Trabajo 2026 el cual contiene el diagnóstico de las necesidades prioritarias para esta comisión, así como su objetivo durante el año para dar cumplimiento a los asuntos encomendados a esta Comisión

ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LA COMISIÓN

Las funciones que orientan el quehacer de la Comisión Colegiada y Permanente de Recuperación de Espacios Públicos se encuentran establecidas en el artículo 57 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, el cual determina de manera expresa las obligaciones y atribuciones que corresponden a esta Comisión:

Artículo 57. Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Recuperación de Espacios Públicos:

- I. Proponer políticas públicas para la mejora, mantenimiento y rehabilitación de los espacios públicos del Municipio;
- II. Proponer los planes y proyectos relativos al aprovechamiento de los bienes propiedad del Municipio destinados a la recreación de la ciudadanía zapopana;
- III. Promover la recuperación de bienes municipales invadidos y la restauración de los deteriorados; y
- IV. Proponer al Ayuntamiento la celebración de convenios con los tres órdenes de gobierno y las asociaciones civiles, para el mejoramiento de las zonas recreativas del municipio.

Estas atribuciones constituyen el marco competencial que guía la actuación de la Comisión y establecen su responsabilidad en la formulación de políticas públicas, la elaboración de propuestas estratégicas para el aprovechamiento recreativo de los bienes municipales, la promoción de acciones para la recuperación y restauración del patrimonio público, y la coordinación interinstitucional a través de convenios que permitan fortalecer el desarrollo y mejoramiento de las zonas recreativas del municipio.

En congruencia con este mandato normativo, el presente Programa Anual de Trabajo se estructura bajo estos principios rectores, articulando cada línea de acción y actividad estratégica para garantizar un ejercicio eficiente, responsable y alineado con las necesidades de la ciudadanía zapopana.

DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES PRIORITARIAS

La situación actual de los espacios públicos del Municipio de Zapopan evidencia una serie de desafíos estructurales, operativos y sociales que requieren atención estratégica. La recuperación, dignificación y activación del espacio público se ha convertido en una demanda prioritaria de la ciudadanía y en un eje indispensable para el fortalecimiento del tejido social, la convivencia comunitaria y la prevención de dinámicas de deterioro urbano. En términos generales, se identifican las siguientes problemáticas y condiciones recurrentes:

Deterioro físico y falta de mantenimiento preventivo.

Diversas áreas recreativas, parques, camellones, áreas verdes, unidades deportivas y espacios peatonales presentan:

- Equipamiento dañado o vandalizado.
- Falta de iluminación, lo cual incrementa la percepción de inseguridad.
- Áreas verdes con poda insuficiente, riego irregular o pérdida de vegetación.
- Mobiliario urbano obsoleto o en malas condiciones.
- Senderos y suelos deteriorados, generando riesgos para la integridad física de las y los usuarios.

Invasiones y usos indebidos del patrimonio municipal.

Se ha observado la presencia de:

- Ocupaciones irregulares de predios y espacios públicos.
- Apropiaciones privadas mediante bardas o enrejados no autorizadas.

Estas prácticas reducen significativamente el acceso al espacio público y aumentan el sentimiento de inseguridad, generando conflictos vecinales y vulnerando el patrimonio municipal.

Disparidad territorial en la calidad del espacio público.

Zapopan presenta zonas altamente equipadas y conservadas, mientras que otras muestran rezago y deficiencias históricas que acentúan desigualdades socioespaciales y limitan la cohesión social.

Escasa apropiación social y baja actividad comunitaria en algunos espacios

En ciertas zonas, los espacios públicos presentan:

- Uso limitado o intermitente por parte de la población.
- Percepción de inseguridad que inhibe su utilización.
- Falta de actividades comunitarias, recreativas, deportivas o culturales que fomenten el sentido de pertenencia.

La falta de apropiación social facilita el vandalismo, el deterioro acelerado y la subutilización.

Necesidad de mayor coordinación interinstitucional.

Las tareas relativas al espacio público involucran a múltiples dependencias: Obras Públicas, Servicios Públicos Municipales, Parques y Jardines, Movilidad y Transporte, Comude, Participación Ciudadana, Seguridad Pública, entre otras.

Fortalecer esta coordinación es esencial para lograr intervenciones duraderas, integrales y estratégicas.

Demanda ciudadana creciente y diversificada.

La ciudadanía zapopana muestra un interés constante en:

- Contar con más espacios verdes y recreativos.
- Mejorar su seguridad a través de entornos bien iluminados y cuidados.
- Espacios adecuados para niñas, niños y adolescentes.
- Instalaciones deportivas de calidad.
- Infraestructura incluyente para personas mayores y personas con discapacidad.

Retos ambientales asociados al cambio climático

El cambio climático plantea desafíos como:

- Mayor necesidad de áreas verdes resilientes.
- Procesos de arborización y reforestación sostenibles.

El conjunto de estas condiciones evidencia que la recuperación de espacios públicos en el municipio requiere de acciones estructuradas, sostenidas y colaborativas, orientadas a garantizar entornos seguros, accesibles y de calidad.

Asimismo, se requiere un enfoque integral que combine mantenimiento, infraestructura, vigilancia, participación ciudadana, protección del patrimonio municipal y sustentabilidad.

En términos generales, los dictámenes que estudia la presente Comisión versan sobre los siguientes temas:

- Rehabilitación y mantenimiento de áreas para recreación y esparcimiento familiar.
- Convenios de colaboración para la conservación y mantenimiento de bienes inmuebles.
- Solicitudes de venta de bienes inmuebles.
- Solicitudes de comodatos de bienes inmuebles.
- Donaciones de terrenos para uso y disfrute del municipio.
- Solicitudes para revocar convenios de colaboración, comodatos y contratos de arrendamiento.
- Regularización de predios.
- Entre otras.

OBJETIVO

El presente programa anual de trabajo tiene como objetivo promover el fortalecimiento y revitalización de los espacios públicos de Zapopan, este esfuerzo conjunto implica la coordinación y cooperación con todas las comisiones.

La Comisión de Recuperación de Espacios Públicos orientará sus esfuerzos a la generación de propuestas y políticas públicas inclusivas que garanticen el acceso equitativo a estos espacios para toda la ciudadanía, con una especial atención a los grupos históricamente marginados y de las niñas, niños y adolescentes.

En alineación con las atribuciones de esta Comisión, se formularán propuestas para la mejora, rehabilitación y mantenimiento de los bienes públicos municipales destinados a la recreación de la ciudadanía.

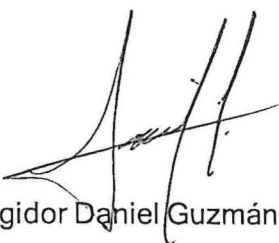
También se presentarán solicitudes a la Jefatura de Recuperación de Espacios Públicos para la recuperación de bienes y espacios municipales que hayan sido ocupados indebidamente y para la restauración de aquellos en estado de deterioro, así como iniciativas de convenios de colaboración con los tres órdenes de gobierno y organizaciones de la sociedad civil, con el propósito de enriquecer las oportunidades de recreación y cohesión social en nuestro municipio.

Este plan anual de trabajo se compromete a construir, un Zapopan inclusivo, seguro y orientado hacia el bienestar integral de toda la población.

CALENDARIO DE TRABAJO DE LA COMISIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo estipulado en el artículo 34 del Reglamento del Ayuntamiento para el Municipio de Zapopan, Jalisco, esta Comisión sesionará cuando menos una vez por mes y serán reuniones públicas por regla general, salvo que se decida, por causa justificada, que se celebren de forma reservada.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2026 DE LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

 Regidor Mauro Lomelí Aguirre Presidente	 Regidora Ana Cecilia Santos Martínez Vocal
Regidora María Inés Mesta Orendain Vocal	 Regidora Nancy Naraly González Ramírez Vocal
Regidora Martha Angelica Zamudio Macias Vocal	 Regidora Norma Lizzet González Gonzáles Vocal
 Regidor Daniel Guzmán Núñez Vocal	 Regidor Gerardo Rodríguez Jiménez Vocal